

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 31	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	009-SA-2025		3. Fecha de informe		06	06	2025
4. Título de la auditoría			Auditoría a la Secretaría de Agricultura 009-SA-2025				
5. Líder Unidad Auditable			Silvia Alejandra Pupiales				
Líder Auditoría			Miguel Ángel Ortiz Pachón				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	12	05	2025	Hasta	20	05	2025
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	12	05	2025		20	05	2025
7. Objetivo Auditoría:							
Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Agricultura verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.							
8. Alcance Auditoría:							
La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía de Pasto, entre los días 12 al 20 de mayo de 2025, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al proceso auditor:							
Ninguna							
10. Criterios de Auditoría:							
• Constitución política de Colombia • Decreto 1083 de 2015 – Régimen reglamentario del empleo público. • Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 • Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 1499 de 2017). • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017). • Ley 160 de 1994 – Reforma Agraria y Desarrollo Rural. • Ley 1876 de 2017 – Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). • Decreto 1071 de 2015 – Decreto Único del sector agropecuario.							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 31

- Normatividad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – EPSEA y acompañamiento técnico.
- Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024–2027.
- Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Decreto 0287 de 28 de Julio de 2022.
- Acuerdo 034 de 2019 (AGROPASTO).
- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles (Versión 6, 2022).
- Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Pasto, establecida en su Manual 2023 (Versión 5)
- Guía para la generación de la política de prevención del daño antijurídico y defensa v.2013
- Reglamentos Internos y Procedimientos Administrativos – Manuales y políticas internas.
- Política de Integridad Pública – Legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Procedimiento GAA-P 001 "Extensión Agropecuaria".
- Procedimiento GAA-P-002 "Festival del Cuy y la Cultura Campesina"
- La Ley 2219 de 2022 establece el marco jurídico para las asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Decreto 072 del 18 de abril de 2023, mediante el cual se crea el Comité de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- La Ley 594 de 2000, conocida como la Ley General de Archivos

11. Concepto Integral de Auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para la aplicación de proceso auditor y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de enero del año 2025, realizó Auditoría Regular a la Secretaría de Agricultura, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2024 y lo transcurrido de la vigencia 2025, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 31

desarrollo de las actividades de la dependencia y el desempeño del personal responsable de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

1. Ambiente de Control

El ambiente de control en la Secretaría de Agricultura muestra señales de compromiso institucional reflejadas en la disposición del equipo directivo y profesional para atender el proceso auditor. Se cuenta con un equipo de trabajo con perfiles adecuados a las funciones misionales, lo que fortalece la estructura organizacional. No obstante, se evidencian debilidades significativas como la falta de formalización de los acuerdos de gestión y su respectivo seguimiento, lo que compromete el ciclo del desempeño institucional. Además, existen vacíos en la apropiación de los procedimientos institucionales, lo que repercute en la eficacia de la gestión. La ausencia de mecanismos efectivos de gestión del conocimiento y la pérdida de información clave reflejan una cultura organizacional débil en cuanto a la preservación y transferencia de saberes institucionales, lo cual es un riesgo estructural para la continuidad operativa y la toma de decisiones informadas.

2. Administración del Riesgo

La administración del riesgo se aborda desde un marco normativo actualizado y herramientas institucionales como mapas de riesgos y matrices de seguimiento. Sin embargo, se identifican deficiencias en la coherencia entre los riesgos y sus controles definidos, lo que impide una mitigación efectiva. Además, se observó una débil apropiación del proceso por parte del nivel directivo y profesional, evidenciado en la ausencia de identificación de riesgos claves. Esta situación refleja un enfoque poco estratégico de la gestión del riesgo, centrado más en el cumplimiento formal que en la efectividad de la prevención, contraviniendo las directrices establecidas por la administración municipal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 31

3. Actividades de Control

En cuanto a las actividades de control, se destaca la implementación de acciones de asistencia técnica que promueven prácticas sostenibles en el sector agropecuario, así como la atención a usuarios de las asociaciones de pequeños productores agropecuarios. No obstante, la auditoría identificó debilidades en la supervisión técnica de obras como el Centro de Acopio de Catambuco, con problemas de planeación, rediseños sin presupuesto y suspensiones no anticipadas. Asimismo, la falta de criterios documentados lo cual posiblemente expone a la entidad a riesgos jurídicos y de equidad en el acceso a recursos públicos. En conjunto, estas falencias revelan una ejecución operativa desarticulada, sin mecanismos sólidos de seguimiento y verificación institucional.

4. Información y Comunicación

La comunicación institucional y la organización documental presentan debilidades. Se identificó desorganización en los archivos de gestión, falta de trazabilidad y ausencia de evidencia clave, especialmente en procesos como extensión agropecuaria y eventos institucionales. Además, la carga extemporánea de documentos en plataformas institucionales como SECOP y SIA OBSERVA, así como la falta de articulación entre áreas, comprometen la transparencia y el acceso a la información. Esta situación afecta no solo la capacidad de rendición de cuentas, sino también la eficacia en la gestión y la confianza ciudadana.

5. Actividades de Monitoreo

El monitoreo institucional presenta fortalezas iniciales como el seguimiento a metas del Plan de Desarrollo y la evaluación parcial de programas estratégicos. No obstante, se identifican falencias estructurales como la ausencia de indicadores de impacto en eventos como la Feria Agro-Pasto, la falta de documentación actualizada del Comité de Soberanía Alimentaria y la inexistencia de mecanismos sistemáticos de evaluación. El cargue desorganizado de reportes en plataformas y la falta de control sobre actividades de extensión técnica evidencian debilidades en el sistema de monitoreo interno. Esto limita la capacidad de la entidad para tomar decisiones correctivas oportunas y debilita los principios de mejora continua y evaluación de resultados establecidos en el MECI.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 31

12. Redacción de Observaciones

HALLAZGO 1. Centro de Acopio

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 sobre contratación estatal, particularmente los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y cumplimiento. Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con los estudios previos y la gestión de la interventoría. También se consideran aplicables los lineamientos del MECI en el componente de Gestión del Riesgo y el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo a viabilidad de servicios públicos y normatividad ambiental aplicable (Resolución 330 de 2017).

Ley 1474 de 2011- Artículo 83. *Supervisión e interventoría contractual*. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Durante el desarrollo de la auditoría a la Secretaría de Agricultura, se revisó la trazabilidad documental de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Acopio de Catambuco, así como también se realizó una visita en campo a la obra civil para verificar el estado de avance físico. El Proyecto fue viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos denominado con el nombre "Construcción de un centro de acopio para el almacenamiento, acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el Corregimiento de Catambuco del Municipio de Pasto - Nariño", BPIN 2022520010006, el cual se planeó ejecutarlo de acuerdo con los siguientes componentes:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 31

Cuadro 1. Componentes del Proyecto

ID	OBJETO	CONTRATO	VALOR	ESTADO
1	Construcción de un Centro de Acopio para el Almacenamiento, Acondicionamiento Y Distribución De Alimentos Agrícolas, Ubicado En El Corregimiento De Catambuco, Municipio De Pasto – Nariño.	20222800	\$ 3.579.934.365	El contrato a corte 31 diciembre de 2024 presenta avance físico de 56,83% y financieramente 52,09%. acta modificatoria No. 3 Prórroga en tiempo la terminación el día 28 de diciembre de 2024
2	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato (cuyo objeto es "Construcción De Un Centro De Acopio Para El Almacenamiento, Acondicionamiento Y Distribución De Alimentos Agrícolas, Ubicado En El Corregimiento De Catambuco; Municipio De Pasto- Nariño	20222777	\$ 457.406.192	La interventoría ha cumplido con la supervisión. En acuerdo mediante la modificación No.2 y No. 3 Adición en valor y prorroga en tiempo su terminación el día 28 de diciembre de 2024. Se adicionan recursos por valor \$200.000.000,00, de los cuales al contrato de interventoría se agregan \$74.099.925,00 los cuales se comprometen para la presente vigencia.
3	Brindar extensión agropecuaria a pequeños productores		\$ 6.848.000	Los recursos fueron ejecutados en la vigencia 2022 y 2023 por lo cual ya se cuenta como finalizada la actividad
4	Brindar apoyo profesional en la construcción del centro de acopio		\$ 9.200.000	Los recursos fueron ejecutados en la vigencia 2022 y 2023 por lo cual ya se cuenta como finalizada la actividad
5	Brindar apoyo en el fortalecimiento asociativo con visión empresarial.		\$ 7.452.000	Los recursos fueron ejecutados en la vigencia 2022 y 2023 por lo cual ya se cuenta como finalizada la actividad
Total, Proyecto \$ 4.060.840.557,63				

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 31

En el desarrollo de la auditoria, se pudo evidenciar que el avance físico de la obra a 31 de diciembre de 2024 fue de 56,83% y la ejecución financiera del 52,09%, correspondiente al contrato 20222800, cuyo objeto es la construcción del Centro de Acopio Catambuco. El contrato presentó tres suspensiones formales y varias prórrogas, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Actuaciones Modificatorias

Actuaciones Modificatorias	Fecha Evento
Fecha de suscripción del contrato	05 de agosto de 2022
Fecha de acta de inicio	16 de agosto de 2022
Suspensión No. 1	22 de septiembre de 2022
Reinicio No. 1	17 de octubre de 2022
Suspensión No. 2	16 de diciembre de 2022
Reinicio No. 2	21 de noviembre de 2023
Suspensión No. 3	24 de noviembre de 2023
Reinicio No. 3	18 de diciembre de 2023
Prórroga y Adición No. 1	Hasta el 28 de agosto de 2024
Prórroga No. 2	Hasta el 28 de diciembre de 2024
Prórroga No. 3	Hasta el 28 de marzo de 2025
Suspensión No. 4	05 de abril de 2025
Prórroga suspensión No. 4	12 de mayo de 2025
Estado Actual Ejecución Obra	Suspendida

Fuente: Secretaría de Agricultura

Así mismo, se evidenciaron múltiples deficiencias técnicas, administrativas y financieras, entre estas se encontraron: Problemas en los diseños estructurales, eléctricos, de red sanitaria y en la conexión al alcantarillado veredal, los cuales fueron identificados durante la ejecución, lo que obligó a rediseñar varios componentes. Estos ajustes no estaban contemplados en el presupuesto inicial y se ejecutaron sin contar con un esquema de contingencia formal. De igual manera, se omitió desde la planeación inicial la validación ambiental y técnica del sistema de vertimientos, lo que impidió realizar la conexión al sistema de alcantarillado existente, generando retrasos y la necesidad de diferir actividades para una segunda fase del proyecto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 31

La situación descrita posiblemente tiene su origen en una planeación deficiente del proyecto, en la cual los estudios y diseños iniciales presentaban inconsistencias técnicas o no consideraban las condiciones reales del terreno ni los requerimientos de servicios públicos. Adicionalmente, se presume una débil articulación entre las áreas técnicas de la Alcaldía y las autoridades ambientales y de servicios públicos, lo que impidió anticiparse a requisitos normativos esenciales para la ejecución integral del proyecto, además se evidenció una gestión de riesgos limitada durante la etapa precontractual y contractual.

Es importante resaltar que en el momento del desarrollo de la auditoría en cuanto a la ejecución del Proyecto "Construcción del Centro de Acopio de Catambuco", se contaba con un avance físico del 65,55% y un avance financiero del 58.89% en lo transcurrido de la vigencia 2025.

La ejecución de la obra se ha visto afectada por retrasos sustanciales, rediseños no presupuestados, suspensiones y modificaciones contractuales, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y presupuesto establecidos, limitando la funcionalidad integral del proyecto, afectando potencialmente la operatividad del centro de acopio y su capacidad de servicio a la comunidad beneficiaria. Asimismo, hay riesgo de generar afectaciones ambientales por no contar con soluciones definitivas de saneamiento.

Lo anterior puede ocasionar un riesgo por mayores costos y pagos asociados a rediseños e imprevistos. Además, el incumplimiento de tiempos y condiciones funcionales del proyecto podría generar sanciones, pérdida de credibilidad institucional, afectación a los pequeños productores agrícolas y riesgos reputacionales para la administración municipal.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura manifestó su **aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 31

basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 2. Cumplimiento Metas del Plan de Desarrollo

Decreto 0287 de 28 de Julio de 2022 "Por medio del cual se actualiza el modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de Proyectos de Inversión Pública" Artículo Segundo - Definición. El Modelo de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - MMSE busca contribuir a la eficiente y eficaz gestión administrativa, a través del diligenciamiento de instrumentos, que definen el avance en el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo y de los proyectos que soportan la inversión municipal. De igual manera, permite generar alertas, para adoptar medidas oportunas, con el fin de corregir las deficiencias detectadas. Este modelo permite determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, impacto y coherencia de los programas y productos, respecto a los objetivos y metas establecidas.

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."

Mediante el acuerdo 010 de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro, en el cual, la Secretaría de Agricultura, pertenece a la Dimensión Económica en el Sector Agricultura y Desarrollo Rural, con 18 metas de producto discriminadas en las siguientes temáticas:

- ✓ Frontera Agrícola.
- ✓ Potencial de Adecuación de Tierras con Fines de Irrigación.
- ✓ Sanidad E Inocuidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 31

- ✓ Crédito y Valor de Créditos de Fomento Agropecuario.
- ✓ Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
- ✓ Acceso, Concentración de la Tierra y Formalización de la Propiedad.

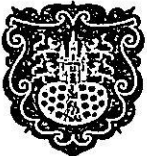
El equipo auditor revisó el cumplimiento de las metas de producto programadas para la vigencia 2024, encontrando que las siguientes metas relacionadas quedaron rezagadas en su ejecución:

Cuadro 1: Metas Rezagadas - Sector Agricultura y Desarrollo Rural

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN META DEL PRODUCTO	META DE LA VIGENCIA 2024	EJECUCIÓN FÍSICA
Desarrollo Económico, Agroindustrial, Agropecuario, Acuícola y Forestal Vigencia 2024, en el Municipio de Pasto. Código BPIN: 2023520010016	Formulación de proyectos de distritos de riego	1	0,25
	Iniciativas de proyectos productivos con asociaciones de jóvenes, mujeres campesinas y población con discapacidad.	5	0

Fuente: Hoja de Captura Secretaría de Agricultura - OPGI.

El incumplimiento de las metas de producto programadas para la vigencia 2024 establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 ejecutadas a través del proyecto de inversión de la vigencia, da cuenta de la debilidad en lo referente a la aplicación de actividades de autocontrol, planeación, adecuada ejecución y oportuna de los recursos apropiados, afectando la misionalidad de la dependencia en cuanto al desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal del Municipio de Pasto", exponiendo a la dependencia a posible materialización de riesgos. La anterior situación puede conllevar a sanciones de tipo administrativo y financiero por parte de entes de control y contraviene el Decreto 0287 de 28 de Julio de 2022 frente al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y de proyectos de inversión pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 31

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura manifestó su **aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 3. Procedimiento de Extensión Agropecuaria

De acuerdo con el procedimiento GAA-P 001 "Extensión Agropecuaria", los procesos administrativos deben garantizar la trazabilidad, el control y la evaluación de las acciones ejecutadas, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las disposiciones contractuales suscritas por la entidad.

Durante el desarrollo de la auditoria se revisó las actividades contempladas en el procedimiento de extensión agropecuaria, cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral orientado a la formación, capacitación y asesoría técnica a pequeños productores y asociaciones agropecuarias inscritas en la Secretaría de Agricultura del Municipio de Pasto, con el fin de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector, se evidenciaron las siguientes debilidades en su implementación y supervisión:

a) Débil supervisión y control: No se evidenció la existencia de una herramienta estructurada de control al interior de la dependencia que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los contratistas extensionistas en campo, por parte del supervisor limitando la capacidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

b) Inconsistencias en la documentación del procedimiento:

- El formato GAA-F-017 ("Diagnóstico productivo sector rural agricultura v1") es una herramienta utilizada por la dependencia para identificar el estado actual de los productores y las necesidades a fortalecer. Sin embargo, se ha evidenciado que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 31

este formato se aplica por asociación y no por productor, como lo establece el procedimiento. Esta situación dificulta la priorización de necesidades, así como la trazabilidad del avance en la implementación del conocimiento por parte de cada usuario en su respectivo lote.

- En los formatos GAA-F-006 ("Plan de trabajo Extensionista Agropecuario") y GAA-F-002 ("Cronograma de actividades Agricultura") se observa que, en su mayoría, no cuentan con las firmas de supervisión requeridas. Asimismo, se identifica que el cronograma y el plan de trabajo no se cumplen, ya que quedan capacitaciones pendientes y existen cronogramas sin evidencias de ejecución, tanto en lo correspondiente a asesorías como a capacitaciones.
- El formato GAA-F-018 ("Supervisión servicio extensión agropecuaria v1"), correspondiente a la encuesta de satisfacción aplicada a las asociaciones beneficiarias, no se encuentra debidamente diligenciada y en la mayoría de los expedientes revisados no se encuentra archivada. Esta omisión impide conocer la percepción de los usuarios respecto al servicio recibido y limita la posibilidad de medir el impacto del programa.
- El formato GAA-F-010 ("Informe final extensión agropecuaria"), que contiene el informe final elaborado por los extensionistas, el cual carece de un contenido descriptivo frente a la ejecución de las actividades desarrolladas a lo largo del contrato y no cumple con los estándares mínimos de calidad técnica. En general, no incluye un diagnóstico inicial de las asociaciones intervenidas, ni detalla adecuadamente las actividades ejecutadas, el número y contenido de las visitas de campo, o conclusiones y recomendaciones concretas que orienten la continuidad del proceso de fortalecimiento.

c) Ausencia de validación documental: Se encontró que la mayoría de los documentos clave, como el cronograma, el plan de trabajo y otros informes de seguimiento, no cuentan con la firma del supervisor asignado. Esta situación compromete la trazabilidad del proceso y debilita el respaldo institucional de las actividades realizadas. Lo anterior se pudo evidenciar en la revisión de una muestra de 9 expedientes de asociaciones las cuales fueron seleccionadas de manera aleatoria, identificando lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 31

- **Caminos de Fe:** No se encontraron los siguientes formatos: Inscripción y actualización de usuarios (F-004), diagnóstico (F-017), cronograma (F-002), informe del extensionista (F-010) y el informe de supervisión (F-018).
- **Asociación Abriendo Caminos:** No se encontraron los siguientes formatos: Plan de trabajo (F-006), informe final del extensionista (F-010), informe del supervisor (F-018). Adicionalmente se observó que los documentos disponibles carecen de las firmas correspondientes.
- **Mujeres Ahorradoras:** El Formato acta de reunión (F-019) y el cronograma (F-002) no cuentan con firmas. No se evidencia el cumplimiento de las capacitaciones según el cronograma. No existen el informe final del extensionista (F-010) ni el informe de supervisión (F-018).
Mujeres Emprendedoras de Paz: El plan de trabajo (F-006) carece de firmas. No se encontró informe final del extensionista (F-010) ni informe de supervisión (F-018).
- **Asociación Ecocuy:** El cronograma (F-002) no cuenta con firmas. No se encontró el informe final del extensionista (F-010) ni el informe de supervisión (F-018).
- **Agro ganadería La Victoria:** El plan de trabajo (F-006) y el cronograma (F-002) carecen de firmas. No existen ni el informe final del extensionista (F-010) ni el informe de supervisión (F-018).
- **Asociación San Sebastián:** No se encontró el informe de supervisión (F-018), y el diagnóstico (F-017) fue elaborado al final del año, lo cual va en contra del procedimiento.
- **Asociación Avecord - Obunoco:** El cronograma (F-002) y el plan de trabajo (F-006) no cuentan con firmas. Solo se evidencian dos visitas y dos capacitaciones. El informe del extensionista (F-010) es débil en contenido y no existe el informe de supervisión (F-018).
- **Mujeres Campesinas:** Esta es la única carpeta que contiene informes mensuales del extensionista (F-001), el cual se encuentra contemplado en la tarea 6 del GAA-P-001 sin embargo en los demás expedientes revisados no se pudo evidenciar este formato, además no se encontró el informe de supervisión (F018).

d) Limitaciones en la cobertura y actualización de información: Se identificó una debilidad en la estrategia de divulgación de la oferta de asistencia técnica que presta la Secretaría de Agricultura, lo cual afecta su alcance e impacto en el territorio. Adicionalmente, se verificó la base de datos de usuarios pertenecientes a las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 31

asociaciones, para ello se realizaron llamadas telefónicas aleatorias en donde se constató que gran parte de esta información está desactualizada. Se identificó que algunos usuarios ya no pertenecen a las asociaciones, en algunas asociaciones han cambiado de razón social y representante legal sin que se refleje esta actualización en la base de datos. Aunque la Secretaría afirmó que la base de datos se actualiza anualmente, esta práctica no se evidencia de manera efectiva y oportuna, teniendo en cuenta que, para el momento de la visita de auditoría en mayo de 2025, solo 19 asociaciones estaban debidamente actualizadas, correspondiente al 6% en comparación con la base de datos de la vigencia 2024.

En conclusión, la falta de control y seguimiento sistemático por parte de la supervisión, junto con las debilidades en la estandarización de documentos y el incumplimiento de los entregables por parte de los contratistas, afectan directamente la calidad del servicio de extensión agropecuaria. Esta situación dificulta la evaluación del impacto de las asesorías brindadas y limita la capacidad de mejora continua del programa. Además, compromete la credibilidad institucional al no poder evidenciar resultados concretos ante la comunidad y los entes de control, lo que deteriora la confianza en la gestión pública. La ausencia de continuidad y de un seguimiento efectivo a las asociaciones intervenidas también restringe la sostenibilidad de los logros alcanzados. Finalmente, el incumplimiento en la verificación de las actividades contractuales podría dar lugar a sanciones administrativas para los responsables del seguimiento y la supervisión.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 4. Festival del Cuy y Cultura Campesina

De acuerdo con el procedimiento GAA-P-002 "Festival del Cuy y la Cultura Campesina", los procesos administrativos deben garantizar la trazabilidad, el control y la evaluación de las acciones ejecutadas, en concordancia con los principios de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 31

eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con las disposiciones contractuales suscritas por la entidad.

Durante la auditoría al procedimiento del Festival del Cuy, cuyo objetivo es brindar actividades, acciones y lineamientos que garanticen su adecuada realización, se evidenciaron las siguientes deficiencias en su implementación y supervisión:

a) Inscripción y verificación de requisitos: Se evidenció que la dependencia no ha establecido ni especificado los criterios necesarios para el proceso de inscripción al festival del cuy. Tampoco fue posible verificar si los participantes inscritos cumplen con dichos criterios, debido a que la Secretaría carece de formatos y herramientas que permitan validar esta información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisó el proceso adelantado durante la vigencia 2024. Como muestra, se tomó una inscripción realizada por la señora Xiomara Brizvanny Mosquera López, el 18 de octubre de 2024, a cargo de la funcionaria Carolina Betancourt. Asimismo, se procedió a validar esta inscripción en la base de datos anexada por la Secretaría de Agricultura, sin que fuera posible encontrar registro alguno de esta persona.

b) Cumplimiento de la capacitación: Durante el proceso de auditoría, se evidenció que existe una carpeta con los listados de asistencia correspondientes al proceso de capacitación. No obstante, en dichos listados no se consigna la intensidad horaria de las sesiones, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de las 10 horas requeridas. Adicionalmente, el procedimiento establece la expedición de un certificado de cumplimiento. Si bien la dependencia no está facultada para emitir un certificado formal del curso, sí puede elaborar un documento que dé constancia del cumplimiento de la intensidad horaria establecida. Sin embargo, actualmente la secretaria carece de herramientas de autocontrol que le permitan cumplir con este requisito de manera eficiente, ya que el proceso de verificación se realiza de forma manual.

c) Custodia de la Información: En el proceso auditor no se pudo verificar como se llevó a cabo el festival del cuy 2024, teniendo en cuenta que en la secretaria no reposa la información del proceso adelantado durante la vigencia 2023.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 31

La falta de control y seguimiento sistemático por parte de la supervisión, así como las debilidades en la estandarización de documentos y en el cumplimiento de los entregables por parte de los contratistas, afectan directamente la calidad del servicio de extensión agropecuaria, dificultan la evaluación del impacto de las asesorías brindadas y limitan la capacidad de mejora continua del programa. Esta situación también compromete la credibilidad institucional, al no poder evidenciar resultados concretos ante la comunidad y los entes de control, lo que deteriora la confianza en la gestión pública. Asimismo, la ausencia de continuidad y seguimiento efectivo a las asociaciones intervenidas restringe la sostenibilidad de los logros alcanzados. Finalmente, el incumplimiento en la verificación de las actividades contractuales podría derivar en sanciones administrativas para los responsables del seguimiento y supervisión.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 5. Feria Agro-Pasto 2024

De acuerdo con el Acuerdo 034 del 14 de agosto de 2019 del Concejo Municipal de Pasto, la Feria Agro-Pasto debe realizarse anualmente, incorporarse en el Plan de Desarrollo Municipal, contar con participación de productores agropecuarios, artesanales, agroindustriales y turísticos, así como incluir ruedas de negocios, actividades culturales, y generar un informe de evaluación de resultados (económicos, sociales y de participación), promoviendo el desarrollo económico rural del municipio.

Artículo Segundo: Los objetivos de la Feria Agropecuaria y Equina son los siguientes:

1. Apoyar, incentivar e impulsar las actividades agropecuarias y equinas propias del sector rural y empresarial del municipio de Pasto.
2. Facilitar un espacio adecuado e idóneo para la muestra comercialización de los diferentes productos agropecuarios y equinos, que surgen desde el municipio de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 31

3. Promover y fortalecer cadenas y modelos de negocio entre los sectores equino y agropecuario del municipio.

4. incentivar modelos y prácticas de tenencia y producción, que garanticen el bienestar animal.

El equipo auditor revisó la documentación que evidencie la realización de la Feria Agro-Pasto vigencia 2024, para determinar el cumplimiento del Acuerdo 034 de 2019. La dependencia auditada presentó el informe de la Feria Agro-Pasto 2024, en el cual se da a conocer que esta fue realizada los días 16 y 17 de noviembre, como también se da a conocer la participación de asociaciones rurales, actividades culturales y promoción en redes sociales. Sin embargo, no se evidenció una estructura programática para el evento, no se presentó informe de resultados con indicadores de impacto social y económico. Asimismo, el evento estuvo en riesgo de no realizarse por falta de planeación anticipada y presupuesto asignado como se establece en el acuerdo en mención.

La anterior situación pudo generar un riesgo institucional de incumplimiento del acuerdo municipal, lo cual pudo haber afectado la continuidad del evento, su posicionamiento estratégico, la confianza de las asociaciones productoras y aliados institucionales y la pérdida de imagen institucional. Además, se pierde la oportunidad de evaluar de manera objetiva el impacto del evento en el desarrollo rural.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 6. Criterios Adjudicación de Tierras

La constitución nacional nos enuncia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 31

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 2219 de 2022 establece el marco jurídico para las asociaciones campesinas y agropecuarias. Esta ley define la constitución, registro, certificación y vigilancia de estas asociaciones, tanto a nivel nacional, regional, departamental como municipal. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el responsable de la inspección, control y vigilancia de las asociaciones de alcance nacional.

Durante el desarrollo de la auditoría interna, en visita realizada al corregimiento de Jamondino, el equipo auditor evidenció que varios predios rurales de propiedad del municipio han sido entregados a diferentes asociaciones productoras locales para su uso, sin que exista un procedimiento formal, documentado y aprobado que defina los criterios, requisitos o condiciones para la priorización, selección, evaluación o adjudicación de estos bienes inmuebles a los beneficiarios.

La información obtenida mediante entrevista a servidores públicos de la dependencia auditada, indica que estas entregas se han realizado de manera informal, con base en decisiones administrativas internas, sin contar con un marco normativo institucional que respalde legalmente la entrega, ni con actos administrativos individuales que documenten la relación jurídica entre el municipio y las asociaciones usuarias de los predios.

De igual manera no se identificaron convenios de colaboración, contratos de comodato, actas de entrega-recepción, inventarios actualizados, ni ningún otro soporte jurídico que defina las condiciones de uso, vigencia, derechos, deberes, responsabilidades o mecanismos de seguimiento. En consecuencia, se desconoce la condición jurídica bajo la cual fueron entregados los predios (comodato, arrendamiento, cesión, u otra figura), así como los criterios utilizados para su asignación.

Así mismo, se evidenció que algunos predios no están siendo utilizados en su totalidad, o presentan signos de abandono parcial, lo cual representa un subuso de activos municipales que deberían estar orientados al cumplimiento de fines misionales o sociales, especialmente en zonas rurales donde se busca promover el desarrollo económico y productivo de las asociaciones. Esta situación revela una ausencia de mecanismos de control, seguimiento y evaluación periódica sobre el uso y aprovechamiento de los bienes entregados.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 19 de 31

La falta de documentación soporte y de procedimientos claros no solo vulnera principios de la función administrativa como la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad, sino que también expone a la entidad a riesgos jurídicos, patrimoniales y reputacionales, al no contar con evidencia que permita demostrar la legalidad, conveniencia y trazabilidad de la entrega y administración de estos bienes públicos.

Esta situación podría además generar inequidades en el acceso a los recursos municipales, discrecionalidad en la toma de decisiones administrativas, y posibles conflictos de interés, afectando la confianza ciudadana y el adecuado cumplimiento de los fines del Estado en el territorio.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura manifestó su **aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 7. Comité de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional

De conformidad con el Decreto 072 del 18 de abril de 2023, mediante el cual se crea el Comité de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional con Enfoque de Derecho Humano a la Alimentación en el municipio de Pasto. El Artículo 10, párrafo primero del Decreto en mención, establece que la Secretaría Técnica del Comité de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) del municipio de Pasto debe ser rotativa cada dos años entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura.

El equipo auditor dentro del desarrollo de auditoría solicitó información de la documentación del Comité de Soberanía Seguridad Alimentaria y nutricional, en el cual la Secretaría de Agricultura para la vigencia 2025 funge como secretaria técnica, dentro de la documentación aportada por la dependencia, se obtuvo:

- Decreto 0072 de abril de 2023.
- Plan de Acción Comité de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023.
- Informe Ejecutivo del Proceso de Seguimiento Institucional a Comités Municipales 2023.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 31

- Acta Primera sesión ordinaria del Comité Municipal de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Borrador Política Pública de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Pasto

Es de aclarar que el Plan de Acción del Comité e Informe Ejecutivo del Proceso de Seguimiento Institucional a Comités Municipales presentados corresponden al año 2023. En la revisión de la documentación aportada por la dependencia, se constató que, si bien el 20 de marzo de 2025 se realizó la primera sesión ordinaria del Comité Municipal (SSAN) con acto de entrega de la Secretaría Técnica por parte de la Secretaría de Salud a la Secretaría de Agricultura, esta última no ha implementado acciones efectivas que permitan ejercer adecuadamente dicha función. A la fecha de la visita (mayo de 2025), se evidenció la ausencia de un expediente documental o sistema de archivo estructurado para el proceso de entrega-recepción, de un plan de acción actualizado para el año 2025, y de un protocolo formal de transición administrativa entre las entidades responsables de la Secretaría Técnica. Además, no se encontraron documentos que respalden avances, compromisos o seguimiento técnico al cumplimiento de los objetivos del Comité.

Lo anterior refleja la débil gestión institucional ocasionando una posible pérdida o desconocimiento de avances técnicos e institucionales alcanzados en la vigencia anterior, riesgo de duplicidad de esfuerzos, interrupción en la evaluación y seguimiento del Plan de Acción (SSAN), afectación a la trazabilidad, seguimiento y evaluación progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (DHA), potencial vulneración del principio de gestión pública basada en resultados y continuidad del servicio, lo que imposibilita la implementación de la Política Pública de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, la cual es responsabilidad del Comité (SSAN) y que hasta el momento no ha sido formulada con éxito generando incumplimiento de los objetivos del Comité y el seguimiento a las metas establecidas, contraviniendo los mandatos del Decreto 072 de 2023, afectación del derecho humano a la alimentación de la población priorizada, derivando posibles observaciones o sanciones por parte de entes de control, frente a la omisión en el cumplimiento de funciones asignadas legal y normativamente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 31

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 8. Supervisión Contractual

El Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), establecen lo relacionado a la supervisión e interventoría contractual "De conformidad con el contenido en las normas que regulan la contratación pública en Colombia, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado. Funciones de los supervisores e interventores. Establece: Vigilancia financiera y contable: "Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 31

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

El equipo auditor evidenció que los informes de actividades presentados por los contratistas que ejecutan obligaciones dentro de la Secretaría de Agricultura carecen de evidencias suficientes que respalden la realización efectiva de dichas actividades. Con respecto a la vigencia 2024, se informó que se desconoce el lugar donde reposan los documentos que respaldan dicho cumplimiento, aunque se indicó que, a partir de este periodo, se están alineando con lo estipulado por el DACP.

Por otra parte, se evidenció que, para la vigencia 2024, se encuentra inconsistencias en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el cargue de la información en las plataformas institucionales SIA Observa y SECOP. Se pudo evidenciar cargue extemporáneo de informes de actividades y de informes de supervisión de igual a manera se evidencia que el cargue a SECOP no lleva una organización que permita identificar los documentos o informes cargados a esta plataforma.

Lo anterior denota una falta de planeación administrativa que guíe el accionar de la Secretaría, en temas relacionados a la supervisión de contratos y sobre los cuales se ejecutan recursos que son importantes para la consecución de los proyectos estimados dentro de cada vigencia. Esta situación puede conllevar a pérdida de posibles procesos de responsabilidad administrativa y disciplinaria.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 9. Administración del Riesgo

La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Pasto, establecida en su Manual 2023 (Versión 5), se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las directrices del DAFP, adoptando un enfoque estratégico y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 31

preventivo que promueve la evaluación continua, el control y la mejora de la gestión institucional. Esta política involucra a todos los servidores y procesos de la entidad, abordando riesgos asociados a la gestión, corrupción, seguridad de la información, contratación y aspectos fiscales. En coherencia con la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles (Versión 6, 2022), se resalta la importancia de identificar riesgos tanto internos como externos, considerando el contexto estratégico, caracterizando procesos y alineando los objetivos institucionales y de cada proceso con la misión y visión de la entidad.

Para evaluar la gestión del riesgo dentro de la dependencia, se examinó los mapas de riesgos de Gestión y Corrupción y las matrices de seguimiento vigencia 2024 con sus respectivos soportes y evidencias del último cuatrimestre de la vigencia.

El equipo auditor pudo evidenciar que en los riesgos de gestión algunos controles no guardan coherencia con el riesgo identificado ya que este no mitiga o no genera disminución en la probabilidad de materialización del riesgo, esto lo podemos observar en el riesgo (1) control (1). De igual manera las evidencias hacen referencia al reporte de SIA OBSERVA y SECOP II siendo las anteriores actividades misionales y no actividades de control; lo mismo sucede en el riesgo 2 control 1 en donde la evidencia es la hoja de captura mensual.

De igual manera, en el mapa de riesgos de corrupción se evidenció que el riesgo (2) no presenta la calificación que se obtiene de este (Bajo, Moderado, Extremo) y por tanto no se puede conocer si es necesario realizar e implementar un plan de acción a través de las actividades de control. En cuanto al riesgo (1), el control (1) y (3) se cumplen parcialmente, el control (2) no presenta evidencias que soporte la implementación de este y el control (4) no es coherente y acorde al riesgo, ya que no disminuye la posibilidad de materialización de este.

En términos generales, se evidencia que la dependencia presenta falencias en la identificación de controles y en el uso de herramientas que garanticen su cumplimiento. Además, se identificaron riesgos no contemplados en los mapas de riesgo institucionales, tales como la asignación de lotes a asociaciones, la prestación de servicios a estas, la supervisión de convenios y comodatos, entre otros. Esta situación refleja una deficiente apropiación de la administración del riesgo y una débil responsabilidad frente a la estructura de primera línea de defensa, lo cual dificulta la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 31

identificación, valoración y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La falta de apropiación e implementación efectiva de la gestión de riesgos por parte del nivel directivo y demás funcionarios, junto con la escasa divulgación interna y baja autoevaluación, incrementa la posibilidad de que se materialicen riesgos que impacten negativamente el proceso de Gestión Agropecuaria y Agroindustrial, así como a los grupos de valor y partes interesadas. Esta situación contraviene las disposiciones establecidas en el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal 2024 (Versión 5) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 10. Formalización y Seguimiento de los Acuerdos de Gestión.

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, el establecimiento de Acuerdos de Gestión constituye un instrumento clave para la dirección y evaluación del desempeño institucional y de los servidores públicos. Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 (compilatorio del Decreto 1227 de 2005), en su artículo 2.2.13.1.4, artículo 2.2.13.1.5 y artículo 2.2.13.1.6 establece que los Acuerdos de Gestión deben formalizarse por escrito y contar con el seguimiento correspondiente como parte del ciclo de desempeño. El MECL, en su componente de Control de Gestión, exige el diseño y seguimiento de compromisos individuales y colectivos que impacten el logro de objetivos institucionales.

Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que no existe documentación debidamente formalizada que respalde la elaboración y firma de los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2024. En particular, se identificó que no se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 25 de 31

cuenta con evidencia verificable de la suscripción de dichos acuerdos tanto para el periodo comprendido entre enero y septiembre, como para el periodo de octubre a diciembre de 2024. La funcionaria encargada del proceso presentó una carpeta física con documentos que carecen de las firmas de las partes comprometidas, lo cual impide considerar dichos documentos como válidos y legalmente constituidos. Adicionalmente, no se encontró evidencia documental que demuestre la realización de seguimiento a estos compromisos, ni reportes de avance o evaluación de cumplimiento.

Adicionalmente, al solicitar información detallada a la Secretaría respecto al proceso de elaboración, firma y seguimiento de los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2024, la dependencia manifestó no tener certeza sobre si dichos acuerdos fueron efectivamente suscritos por los responsables directos de cada área. Tampoco se pudo precisar en qué dependencia reposarían los documentos firmados, en caso de haberse formalizado.

La falta de formalización de los Acuerdos de Gestión y la ausencia de seguimiento comprometen la eficacia del proceso de evaluación del desempeño institucional, dificultando la alineación de los objetivos individuales con los fines estratégicos de la entidad. Esto puede derivar en debilidades en la rendición de cuentas, falta de control sobre el cumplimiento de metas, y una baja capacidad de respuesta institucional. Adicionalmente, se configura un riesgo alto de incumplimiento normativo y puede generar procesos disciplinarios por parte de los entes de control.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

HALLAZGO 11. Cumplimiento Normativo y Jurídico en la Gestión General.

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, como líder nacional de la Política de Defensa Jurídica, estableció la Guía para la generación de la política de prevención del daño antijurídico y defensa v.2013,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 26 de 31

sosteniendo que: *"La actividad jurídica relacionada con un conflicto es esencialmente una "actuación estratégica", en este sentido, será el estado el encargado de contrarrestar toda actuación en contra del mismo y de igual forma generar mecanismos para el buen funcionamiento de la administración que le permita cumplir con sus fines y alcanzar sus prioridades.*

Los expedientes de los procesos judiciales los cuales comprenden la sucesión de actos desarrollados ordenada y progresivamente por las partes y el órgano jurisdiccional, dirigidos a obtener una decisión judicial sobre un caso concreto y singular.

Durante la auditoría realizada a la Secretaría de Agricultura, se detectó que no reposan expedientes de actuaciones jurídicas realizadas por la secretaria, se informa por parte de la unidad auditable que para la vigencia 2024 no se allegaron acciones judiciales, acciones constitucionales o derechos de petición, más sin embargo al revisar los reportes realizados en la plataforma ORFEO se evidenció que a lo largo de la vigencia 2024 si se presentaron peticiones, y en algunos de los casos estas estaban reportadas como vencidas.

La falta de información o el desconocimiento de los procesos o acciones jurídicas representa un riesgo para la entidad, ya que podría generar incumplimientos legales, omisiones en la defensa de los intereses institucionales y posibles sanciones o pérdidas legales en los procesos en los que la Secretaría esté involucrada. Además, esta situación vulnera principios fundamentales de transparencia y responsabilidad en la gestión pública, dado que la Secretaría debe conocer dichos asuntos y asegurarse de que la información esté disponible para su revisión y control, tanto por los órganos de fiscalización interna como por otras autoridades competentes, lo cual podría derivar en sanciones de tipo disciplinario.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura manifestó su **aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 27 de 31

OBSERVACIÓN 12. Gestión Documental.

La Ley 594 de 2000, conocida como la Ley General de Archivos, establece que los documentos que conforman los archivos son fundamentales para la toma de decisiones institucionales, la garantía de los derechos de los ciudadanos y la preservación de la memoria histórica del país. En consecuencia, su correcta organización, conservación y disposición es una responsabilidad indelegable de los servidores públicos.

En el marco de la auditoría realizada, el equipo auditor evidenció que la Secretaría de Agricultura no está aplicando adecuadamente los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental (PGD) ni la normativa archivística vigente. Específicamente, se constató que el archivo de gestión no se encuentra organizado por asociaciones que sería el criterio lógico y funcional acorde con la naturaleza misional de la dependencia, sino por contratistas y sin una estructura definida, lo anterior evidencia debilidad en la facilidad al acceso de la información y poder verificar la trazabilidad del servicio brindado a las asociaciones.

Durante la visita se observaron, entre otras, las siguientes situaciones:

- Carpetas incompletas o desactualizadas.
- Ausencia de documentos claves en los expedientes.
- Documentos sin las firmas de los responsables, lo que compromete su validez jurídica y administrativa.

Esta situación puede acarrear consecuencias significativas, tales como la acumulación innecesaria de documentos, la pérdida o deterioro de información clave para la gestión institucional, dificultades en el acceso, recuperación y consulta de la información, así como posibles sanciones por parte de los entes de control, debido al incumplimiento del deber legal de custodia documental.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

0

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 28 de 31

HALLAZGO 13. Gestión del Conocimiento e Innovación

Decreto 1499 de 2017, la gestión del conocimiento y la innovación es una política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); el cual se define como: Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Función Pública, 2019).

La gestión del conocimiento es un componente esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su adecuada implementación permite preservar, organizar y compartir la información institucional, garantizando la trazabilidad de los procesos y la continuidad de la gestión pública.

Durante la auditoría se evidenciaron debilidades significativas en la gestión documental y en la organización interna de la información, lo que afecta directamente la gestión del conocimiento dentro de la dependencia:

- **Desarticulación y pérdida de información:** Se observó una débil gestión de la información institucional. Ante solicitudes de información de la vigencia 2024, varios funcionarios indicaron desconocer su ubicación o afirmaron que dicha información "no se encontró" y que solo se pudo recuperar parcialmente. Esta situación refleja deficiencias en la preservación de la memoria institucional y la continuidad del conocimiento, especialmente ante cambios de personal.
- **Fallas en la comunicación interna:** Se identificaron inconsistencias en la respuesta a solicitudes de información. Mientras algunos contratistas aseguraban que ciertos documentos no existían, otros funcionarios los enviaron posteriormente por correo. Esta situación evidencia una falta de articulación, coordinación y claridad en los flujos de información internos.
- **Desconocimiento institucional:** Algunos contratistas o funcionarios demostraron desconocimiento respecto a procedimientos, formatos o información relevante de la dependencia, lo cual afecta la eficiencia operativa y la transferencia del conocimiento institucional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 29 de 31

Estas deficiencias en la gestión documental, organización de archivos, articulación interna y transferencia de información institucional comprometen la gestión del conocimiento de la Secretaría, limitan la trazabilidad de los procesos, dificultan la toma de decisiones informadas y generan riesgos frente a la transparencia, continuidad administrativa y rendición de cuentas ante los entes de control.

La indebida implementación de la gestión del conocimiento e innovación denota ausencia de autocontrol dentro de la Dependencia, lo cual impacta de manera negativa en la apropiación de una cultura de gestión institucional, la difusión y la comunicación del conocimiento en los servidores y entidades públicas, la captura de la memoria institucional y la dificultad del acceso a la información a los grupos de valor.

Pronunciamiento de la Unidad Auditada

Mediante oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura **manifestó su aceptación respecto a la observación formulada** en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Con este pronunciamiento, la entidad reconoce los hallazgos identificados y reafirma su compromiso con la mejora continua y la gestión basada en riesgos, facilitando así la implementación de acciones correctivas para fortalecer sus procesos institucionales.

13. Fortalezas:

1. Fortalecer la formulación y seguimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en proyectos estratégicos como el distrito de riego y el centro de acopio. un equipo de talento humano ajustado a los requerimientos funcionales de la Secretaría, con perfiles profesionales pertinentes a su misión institucional.
2. Se destaca la disposición, colaboración y cumplimiento del nivel directivo y del equipo de trabajo auditado durante el desarrollo del proceso auditor, lo que facilitó el cumplimiento oportuno de la agenda establecida.
3. La Secretaría ha promovido la implementación de buenas prácticas agrícolas mediante asistencia técnica para la elaboración de abonos orgánicos, fortaleciendo la sostenibilidad agropecuaria del sector.
4. Disponibilidad de atención a la comunidad de los equipos de asistencia técnica. 

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 30 de 31

14. Conclusiones y Recomendaciones

Mediante la realización del trabajo de campo correspondiente a la Auditoría Interna 009-SA-2025, el equipo auditor recomienda la adopción de un **Plan de Mejoramiento** fundamentado en acciones concretas, medibles y orientadas a la mitigación de riesgos identificados. Estas acciones deberán estar estructuradas en estrategias de corto, mediano y largo plazo, garantizando así una intervención efectiva y sostenible en el tiempo. Para su formulación, se sugiere tomar en consideración las recomendaciones generales expuestas en el presente informe, asegurando su alineación con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Asimismo, desde la Oficina de Control Interno, se enfatiza que el proceso de auditoría no solo constituye un mecanismo de supervisión y control, sino también un instrumento de acompañamiento estratégico para el fortalecimiento institucional. Su propósito es identificar áreas de mejora y generar valor agregado a la gestión de cada dependencia, con miras a optimizar los procesos administrativos y garantizar su continuidad, en estricto cumplimiento de la misión institucional. Este enfoque busca, en última instancia, fortalecer la capacidad operativa de la administración municipal, asegurando la prestación de servicios de calidad a la comunidad de Pasto y promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada al beneficio ciudadano.

En este contexto, mediante el Oficio No. 1070/0306-2025 del 5 de junio de 2025, la Secretaría de Agricultura manifestó su conformidad con las observaciones formuladas en el marco de la Auditoría Interna 009-SA-2025. Dado que la dependencia ha reconocido los hallazgos identificados y ha expresado su compromiso con el proceso de mejora continua, se determina el mantenimiento de los mismo. En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente la formulación y presentación de un Plan de Mejoramiento, en el cual se detallen de manera clara y específica las acciones correctivas y preventivas a implementar. Este plan deberá estar orientado a fortalecer la gestión institucional, garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y optimizar los procesos administrativos, asegurando así la consolidación de una administración eficiente y alineada con las necesidades de la ciudadanía.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
EI-F-004

PÁGINA
31 de 31

Equipo Auditor		Firma
Líder	Miguel Ángel Ortiz Pachón	
Sara Calad López		
Viviana Chamorro Mena		
Luis Carlos Ortega		
Revisado y aprobado por:		
HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO		
Jefe Oficina de Control Interno		